



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: -EX-2023-00016800- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2023-00117299-UNC-DIR#ESCMB y NO-2023-00328213-UNC-DIR#ESCMB en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Sra. María Ester ALBORNOZ (Leg. 9.391) a un cargo Titular sin vencimiento de Asesora Pedagógica (Cód. 207), a partir del 16-02-2023 ;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2023-00117299-UNC-DIR#ESCMB y NO-2023-00328213-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Sra. María Ester ALBORNOZ (Leg. 9.391) a un cargo Titular sin vencimiento de Asesora Pedagógica (Cód. 207), a partir del 16-02-2023.

ARTÍCULO 2º.-Agradecer a la Sra. ALBORNOZ la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3º.- La Sra. ALBORNOZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de

Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.